



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO, COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA.

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción VII y 38 fracciones II, V y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y demás aplicables de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2026; los inherentes del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, y el Acuerdo de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 20 de marzo del 2026; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A las productoras y los productores de los municipios dedicados a la producción apícola en el Estado de Puebla, interesados en participar en el **Componente Fomento e Innovación de la Apicultura del Programa Transformación del Campo Poblano**; a fin de ser beneficiarias y beneficiarios de equipamiento para la producción o paquetes de mantenimiento, para el desarrollo apícola en el Estado de Puebla.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de apertura de las Ventanillas de Atención será del **15 de junio al 15 de julio de 2026** en días hábiles, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Las ventanillas itinerantes se podrán instalar en cualquier día de la semana dentro del periodo de recepción de solicitudes para atender a las productoras y productores en comunidades.

Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas; las cuales se harán del conocimiento oportuno a las Solicitantes y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sadr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Microrregionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO

La cobertura del **Componente Fomento e Innovación de la Apicultura del Programa Transformación del Campo Poblano**, comprende la totalidad de los municipios que conforman al Estado de Puebla, los cuales se indican en el **Anexo A** de la presente Convocatoria; por lo que podrán participar las productoras y los productores que

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101



"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".



cumplan con lo establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, y en la presente Convocatoria.

III. UNIDAD RESPONSABLE

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la **Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA

Para los fines del presente Componente, se designa a la persona titular de la **Dirección Pecuaria y Acuícola** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA

Para los fines del presente Componente, la Comisión Dictaminadora se integrará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 inciso c, de las Reglas de Operación, por representantes de la Dirección General de Productividad Agropecuaria, Dirección Pecuaria y Acuícola, Dirección de Sanidad e Inocuidad, Dirección de Agricultura y Dirección de Suelo y Agua.

VI. VENTANILLA (S) DE ATENCIÓN

Se habilitan como Ventanilla (s) de Atención los domicilios en donde se ubican las Delegaciones Microrregionales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo A** de la presente Convocatoria.

Las solicitantes y los solicitantes deberán acudir a la Ventanilla de Atención que corresponda al municipio donde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTOS DE APOYO

Los Conceptos de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, son los siguientes:

Concepto de Apoyo	Tipos de Apoyo
Equipamiento para la producción.	• Cajas tecnificadas para la producción de miel (10 cajas apícolas, 20 alzas, 2 overoles, 2 velos, 1 ahumador y 2 cuñas).
	• Equipo para la cosecha de miel (un extractor eléctrico para 18 bastidores).
Paquetes de mantenimiento.	• Un paquete de insumos de nutrición (5 cajas de torta proteica y 500 kilogramos de azúcar).

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101

Handwritten signature



"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".



Los bienes o apoyos disponibles serán excluyentes entre sí y el o la solicitante deberá seleccionar el bien de su interés, de conformidad con el **Anexo B** de la presente Convocatoria.

VIII. REQUISITOS ESPECÍFICOS

Adicional a los Requisitos Generales establecidos en el artículo 6 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, las Solicitantes y los Solicitantes, personas físicas y personas morales deberán presentar lo siguiente por Tipo de Apoyo:

Tipo de Apoyo		
Cajas tecnificadas para la producción de miel		
Requisitos Generales (artículo 6 de las Reglas de Operación)	Requisitos Específicos	
Identificación Oficial vigente.	Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) expedido por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) con vigencia no mayor a un año.	
CURP con una antigüedad no mayor a tres meses.		
Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.		Registro del fierro marcador vigente de las colmenas.
Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en donde se utilizará el Apoyo.		
Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral).		Carta protesta de acreditación de calidad de productor apícola debidamente requisitada (Anexo C).
Acta de Asamblea de designación de Representante Legal o Poder Notarial (Persona Moral).		
Constancia de Situación Fiscal (Persona Moral).		

Tipo de Apoyo		
Equipo para la cosecha de miel		
Requisitos Generales (artículo 6 de las Reglas de Operación)	Requisitos Específicos	
Identificación Oficial vigente.	Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) expedido por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) con vigencia no mayor a un año.	
CURP con una antigüedad no mayor a tres meses.		
Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.		Registro del fierro marcador vigente de las colmenas.
Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en donde se utilizará el Apoyo.		
Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral).		Carta protesta de acreditación de calidad de productor apícola debidamente requisitada (Anexo C).
Acta de Asamblea de designación de Representante Legal o Poder Notarial (Persona Moral).		
Constancia de Situación Fiscal (Persona Moral).		

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101

Dec





Tipo de Apoyo	
Un paquete de insumos de nutrición	
Requisitos Generales (artículo 6 de las Reglas de Operación)	Requisitos Específicos
Identificación Oficial vigente. CURP con una antigüedad no mayor a tres meses.	Constancia de actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) expedido por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) con vigencia no mayor a un año.
Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.	
Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en donde se utilizará el Apoyo.	Registro del fierro marcador vigente de las colmenas.
Acta Constitutiva y sus modificaciones (Persona Moral).	
Acta de Asamblea de designación de Representante Legal o Poder Notarial (Persona Moral).	Carta protesta de acreditación de calidad de productor apícola debidamente requisitada (Anexo C).
Constancia de Situación Fiscal (Persona Moral).	

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Serán elegibles de Apoyo las Solicitantes y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en los artículos 6 y 7 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura y con los Requisitos Específicos de la presente Convocatoria.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE APOYOS

Para el trámite del Apoyo, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 10 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Los bienes que formen parte de los Apoyos del Componente serán adquiridos por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable y conforme a la legislación correspondiente y se otorgarán a las Beneficiarias y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante la firma del Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios a la productora y el productor, por lo que estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las Solicitantes y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Programa es gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

[Handwritten signature]





El otorgamiento de los Apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Componente.

Las solicitantes o los solicitantes de los Tipos de Apoyo del Componente que hayan sido notificados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa de Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura deberán presentarse a recibir el Apoyo el día señalado para su entrega de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de las referidas Reglas.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Componente deberá incluir la siguiente leyenda:

"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".

XII. INFORMACIÓN

Las interesadas y los interesados podrán recibir información del Programa y su **Componente Fomento e Innovación de la Apicultura**, sus anexos, la presente Convocatoria y formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la **Dirección Pecuaria y Acuícola** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en 26 Norte, No. 1202, Edificio B, Colonia Humboldt, Código Postal 72370, Ciudad de Puebla, Puebla, así como al teléfono de contacto (222) 234 1996, extensión 6544 y/o en las Delegaciones Microrregionales relacionadas en el **Anexo A**.

XIII. RESULTADOS

De conformidad con el artículo 10, de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura, se darán a conocer las listas de solicitudes con dictamen positivo con suficiencia presupuestal, con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural <http://sadr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) de Atención correspondientes, con lo cual las solicitantes y los solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias se presentarán de conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Transformación del Campo Poblano, Componente Fomento e Innovación de la Apicultura.

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101





Las Solicitantes y los Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el día 20 de marzo del 2026, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Componente en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <https://sadr.puebla.gob.mx/index.php/programas/programas-estatales>.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día once de junio del año dos mil veintiséis.

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ *Ver*





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

**ANEXO A
RELACIÓN DE VENTANILLAS DE ATENCIÓN**

Microrregión	Dirección	Municipios
1 Xicotepec	CIS Xicotepec, Calle Mina Núm. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla.	Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Jopala, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoaya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla
2 Huauchinango	CIS Huauchinango, Calle Ferrocarril S/N, Colonia Insurgentes, C.P 73176, Huauchinango, Puebla.	Ahuazotepec, Chiconcuautla, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola, Zacatlán
3 Chignahuapan	Calle Manuel Rivera Anaya S/N, Barrio Teoconchila, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. (Complejo Cultural Deportivo de Chignahuapan).	Aquixtla, Chignahuapan, Ixtacamaxtitlán, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Zautla.
4 Zacapoaxtla	CIS Zacapoaxtla, Calle Buap S/N, Colonia Ayoco, C.P. 73688, Xalacapan, Zacapoaxtla, Puebla.	Atlequizayan, Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Jonotla, Nauzontla, Olintla, Zacapoaxtla, Zoquiapan.
5 Libres	Avenida 5 de mayo 880, Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. (Instalaciones del Hospital Antiguo)	Cuyoaco, Xiutetelco, Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Libres, Ocoatepec, Quimixtlán, Tepeyahualco, Tlachichuca
6 Teziutlán	CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla - Teziutlán S/N, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73967, Teziutlán, Puebla.	Acateno, Atempan, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Chignautla
7 San Martín Texmelucan	CIS San Martín Texmelucan, Calle San Miguel Lardizábal Núm. 82, Colonia San Isidro, C.P. 74030, San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla.	San Felipe Teotlancingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancalca, San Salvador El Verde, Tlahuapan.
8 Huejotzingo	CIS Huejotzingo, Blvd. Huejotzingo Aeropuerto S/N, Colonia Rancho de los Caballos, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla.	Calpan, Chiantzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango.
9 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla, Cuautlancingo
10, 11, 16, 17, 19, 20 Puebla	Calle 26 Norte Núm. 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla.	Puebla
12 Amozoc	CIS Amozoc, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Km. 14.5 Núm. 448, Colonia El Arenal, Chachapa, C.P. 72990 Amozoc, Puebla.	Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo
13 Tepeaca	CIS Tepeaca, Carretera Federal Puebla - Tehuacán Núm. 159 - 101, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.	Atoyatempan, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tlanepantla
14 Chalchicomula de Sesma	CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal Núm. 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla.	Oriental, Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, General Felipe Ángeles, San Juan Atenco, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, Soiatepec

Handwritten signature

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101



"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".



15 Tecamachalco	CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla.	Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec.
18 Cholula	CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional Núm. 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla.	San Andrés Cholula, San Pedro Cholula
21 Atlixco	CIS Atlixco, Revolución Núm. 6202, C.P. 74360, Atlixco, Puebla.	Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco.
22 Izúcar de Matamoros	CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca Núm. 1, Barrio de San Juan Coahuixtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla.	Atzala, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecan, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, San Nicolás de los Ranchos, Tochimilco, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá.
23 Acatlán	CIS Acatlán, Carretera Internacional México - Oaxaca S/N, Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla.	Acatlán, Ahuehuetitla, Axutla, Chila, Chinantla, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixítlán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecamatlán, Tehuiztingo, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo.
24 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P.75855, Tehuacán, Puebla.	Atexcal, Caltepec, Coyotepec, Tehuacán, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Zapotitlán.
25 Tehuacán	CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán - Puebla Km. 114, Colonia Manantiales, C.P.75855, Tehuacán, Puebla.	Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Chapulco, Nicolás Bravo
26 Ajalpan	CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán - Teotitlán Km. 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla.	Ajalpan, Altepexi, Coxcatlán, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, San Sebastián Tlacotepec, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Zoquitlán.
27 Cuautempan	Zócalo Municipal, C.P.73600, San Esteban Cuautempan, Pue.	Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zongozotla.
28 Chiautla	Presidencia Municipal de Chiautla, Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla.	Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán El Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán.
29 Tepexi de Rodríguez	CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla - Acatlán de Osorio 35, San Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla.	Ahuatlán, Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Teopantlán, Tepexi de Rodríguez, Tzicatlacoyan, Xochiltepec, Zacapala.
30 Acatzingo	Presidencia Municipal de Acatzingo, Av. 16 de Septiembre, Colonia Centro, C.P. 75150, Acatzingo, Puebla	Acatzingo, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tochtepec
31 Tlatlauquitepec	Avenida Reforma SN Centro de Convenciones Joaquín M. Lara, Colonia Centro, Tlatlauquitepec, Puebla.	Cuetzalan del Progreso, Tuzamapan de Galeana, Hueyapan, Yaonáhuac, Tlatlauquitepec, Zaragoza

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanillas Atención, se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sadr.puebla.gob.mx>

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101



"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".



CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO B
SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES

INSTRUCCIONES		
Las solicitantes y los solicitantes deberán seleccionar el bien de su interés por Concepto de Apoyo, de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, deberá requisitar el cuadro siguiente:		
NÚMERO DE COLMENAS:		
CONCEPTO DE APOYO Y BIEN DISPONIBLE		SELECCIONAR EL BIEN SOLICITADO
1. EQUIPAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN		
1	Cajas tecnificadas para la producción de miel (10 cajas apícolas, 2 alzas, 2 overoles, 2 velos, 1 ahumador y 2 cuñas).	
2	Equipo para la cosecha de miel (un extractor eléctrico para 18 bastidores).	
2. PAQUETES DE MANTENIMIENTO		
3	Un paquete de insumos de nutrición (5 cajas de torta proteica y 500 kilogramos de azúcar).	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE		
Nombre completo	Firma	Huella digital





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO C
CARTA PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD DE APICULTORA O APICULTOR

INSTANCIA EJECUTORA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO PRESENTE:

El/La que suscribe C. _____ a través de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que soy apicultor (a) y realizo actividades apícolas dentro del territorio del Estado de Puebla y que cuento con un lugar e instalaciones, así como una Unidad de Producción Apícola de la especie _____ con un inventario de _____ colmenas, en el marco de lo dispuesto en la Ley Ganadera para el Estado Puebla, su reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior me permito anexar a la presente evidencia fotográfica de la actividad que actualmente se realiza.

ATENTAMENTE

Nombre, firma y huella del solicitante 





CONVOCATORIA DEL COMPONENTE FOMENTO E INNOVACIÓN DE LA APICULTURA DEL PROGRAMA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO POBLANO

ANEXO C

INSTRUCCIONES

La evidencia fotográfica deberá obtenerse con la función de georreferenciación activa. Se deberán presentar al menos tres fotografías a color (una por hoja), tomadas desde distintos puntos o ángulos, en las que se aprecie el área, Unidad de Producción Apícola, infraestructura, colmenas o sitio donde será aplicado el Apoyo solicitado.

NÚMERO DE COLMENAS:

Foto georreferenciada del productor realizando actividades apícolas, con la cara visible.

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
1

[Handwritten signature]





Foto georreferenciada del productor con sus colmenas descubierto de la cara.

EVIDENCIA
FOTOGRAFICA
2





Foto georreferenciada del productor en su producción (diferente ángulo).

EVIDENCIA FOTOGRAFICA
3

NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE

Nombre completo	Firma	Huella digital

[Handwritten signature]

22 Oriente #1413, Colonia El Alto C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel: (222) 227 4101



"Este Componente es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en los mismos".

